Los señores de la Justicia y Regimiento de la Villa
de Vergara y su Jurisdicion, como Patronos del trigo del
Posito de la Alhaca de Misericordia del Hospital de la Magna
della, dan Noticia a todos los Vecinos de esta Villa para que
acudan, que el dia Martes primero Veniderо, que se contara
Mes del Corriente, se hara la Distribucion del Pegujar
miento del trigo de la Referida Alhaca en el Mismo Hospital,
a los dhos Vecinos; y para que llegue a noticia de ellos, y
nadie alegue Ygnorancia, e ocultan Encargan
a los señores Curas de las Yglesias Parroquiales de esta Villa,
se lean publicas lo contenido en este dicho el primer
dia Domingo, al tiempo de la Lectura de la Misa Comuental,
de ello en Cumplimiento, fho en la dha Villa de Ver-
gara a Siete dias del mes de Mayo, de mil Setecientos
y Seis

Miguel Ygnacio de Sorsum..
Beneficiado

Sorsum
Jon de Goldenain

Certifico Yo D.n Agustin de Eguiara Cura Coadjutor y Beneficiado de
la Yglesia parroquial de S.a Marina de Oriamendo, que oy dia de la
fha al tiempo del Ofertorio de la misa conventual Ley y publique
lo contenido en este despacho y para verdad fhme. Vergara y
mayo nueve de mil Setecientos y seis años.

D.n Agustin de Eguiara